



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00146510-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se acepte la renuncia presentada por la prof. LILIANA ANDREA BERRINO (Leg. 48826), a 2 (dos) horas cátedra interinas (cód. 228) – Sistemas Informáticos para Gestión de Recursos Humanos II, a partir del 01/04/2022 ;

Lo informado en orden 9 y 18 por la Dirección General de Personal, en orden 20 por la Dirección de Sumarios y orden 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por la Prof. LILIANA ANDREA BERRINO (Leg. 48826), a 2 (dos) horas cátedra interinas (cód. 228) – Sistemas Informáticos para Gestión de Recursos Humanos II de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Prof. BERRINO por sus importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. BERRINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

